

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTR 2024 608992 - APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS, PERÍODO 2024-2029 POR UN VALOR ESTIMADO DE 75.489 € (IVA excluido).

CPV: 77600000-6 Servicios relacionados con la caza.

1. ANTECEDENTES

La presente memoria de necesidades se realiza como actividad atribuida dentro del Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. para el periodo 2022-2025, aprobado por Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2022 y en virtud de la Resolución del Director General de Política Forestal y Biodiversidad de 6 de mayo de 2024 por la que se aprueba el Programa Anual de Conservación y Fomento Cinegético de los Terrenos de Gestión Pública de la provincia de Sevilla correspondiente a la temporada de caza 2024-2025, así así como de la Resolución del Director General de Gestión del Medio Natural Resolución del Director General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos de 30 de septiembre de 2016, por la que se aprueba el Plan de Gestión Integral de los Montes Públicos de Sierra Norte de Sevilla (PGI).

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Se trata de una actividad atribuida a la Agencia, contemplada en el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. para el periodo 2022-2025 para licitar montes públicos para su aprovechamiento cinegético a terceros mediante licitación pública. Se establecen los precios fijados según la categoría indicada en la Resolución de la Dirección General del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se autoriza la asignación de nuevas categorías y aplicación del canon de aprovechamientos cinegéticos en los montes públicos de la Junta de Andalucía de fecha 29 de marzo de 2022.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Realización de aprovechamientos cinegéticos con terceros mediante licitación pública de diversos montes de titularidad pública conforme a la Resolución del Director General de Política Forestal y Biodiversidad de 6 de Mayo de 2024.

El contrato se divide en DIEZ LOTES. No se limita el número de lotes a los que un mismo licitador puede

13 de junio de 2024

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		17/06/2024 10:28:24	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwB9ps1eofyL1HEi0IZ1h5NoE87	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



presentar oferta, ni se limita el número de lotes que pueden resultar adjudicados a un mismo licitador, aunque determinados lotes cuentan con un informe de colindancia para formar coto que establece el/los licitadores a los que puede adjudicarse dicho coto por razón de superficie.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 91.185,60 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	75.489,00€
Costes indirectos:	0,00 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	0,00 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	75.489,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	15.852,69 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	91.341,69 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución será de 5 años como máximo, debiendo coincidir con el de la vigencia del correspondiente plan técnico de caza, de acuerdo con el artículo 55.1 del Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, periodo 2022-2027.

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo especial que se tramitará mediante procedimiento procedimiento abierto simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		17/06/2024 10:28:24	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwB9ps1eofyL1HEi0IZ1h5NoE87	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

La presente necesidad se divide en lotes, cuyo número, cuantía y descripción se indican a continuación: (Relación de lotes en cuadro resumen).

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS, PERÍODO 2024-2029 por un importe de 75.489,00 € (IVA excluido) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Fdo: M.ª José Arias García

Jefa de Área de Promoción y Gestión de Recursos Naturales

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		17/06/2024 10:28:24	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwB9ps1eofyL1HEi0IZ1h5NoE87	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

1. Los criterios de solvencia técnica o profesional que se requerirán a los licitadores serán los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) para la contratación de aprovechamiento cinegético completo en terrenos gestionados por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como aquellos gestionados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, mediante procedimiento abierto; pliego informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con fecha 4 de mayo de 2018 (nº de informe: HPPI00086/18) y también informado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 14 de mayo de 2018 (nº de informe:MOPI00025/18.); (en adelante “PCAP de aprovechamientos cinegéticos”).

Medios Adscritos al contrato

Los descritos para cada caso en el PCAP de aprovechamientos cinegéticos.

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		17/06/2024 10:28:24	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwB9ps1eofyL1HEi0IZ1h5NoE87	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



**2. ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN
CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP**

(Señalar una de las dos opciones)

Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

Se proponen más de un criterio de valoración consistentes en:

Serán los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), para la contratación de aprovechamiento cinegético.

**JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145
DE LA LCSP**

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		17/06/2024 10:28:24	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwB9ps1eofyL1HEi0IZ1h5NoE87	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige el fomento de la nidificación y condiciones ambientales para especies silvestres no cinegéticas.

2. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

3. PENALIDADES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

4. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La posibilidad de modificar el contrato queda limitada a lo establecido en el PCAP de aprovechamiento cinegético.

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		17/06/2024 10:28:24	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwB9ps1eofyL1HEi0IZ1h5NoE87	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO IV CUADRO RESUMEN DE RELACIÓN DE LOTES

Lote	Descripción del lote	Categoría	Canon (€/ha)*	Superf (ha)	N.º Temporadas	Importe anualidad	Importe contrato (5 años)
1	LA TRAVIESA SE-11003-JA TM ALMADEN DE LA PLATA	2	4,30 €	886	5	3.809,80 €	19.049,00 €
2	LA JUNCOSILLA SE-11017-JA TM VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	3	3,20 €	551	5	1.763,20 €	8.816,00 €
3	EL ALAMO II SE-10009-JA SE-11043-JA SE-11029-JA SE-11025-JA TTMM EL CASTILLO DE LAS GUARDAS Y EL MADROÑO	2	4,30 €	1.325	5	5.697,50 €	28.487,50 €
4	LA BERROCOSA III SE-11008-JA TM EL MADROÑO	2	4,30 €	69	5	296,70 €	1.483,50 €
5	LOS PUERTOS II SE 11014-JA TM EL MADROÑO	2	4,30 €	29	5	124,70 €	623,50 €
6	EL CAZADOR DE CHICLANA I SE-11025-JA EL MADROÑO	2	4,30 €	181	5	778,30 €	3.891,50 €
7	DEHESA DE PEDERNALES SE-10510-JA TM BADOLATOSA	3	3,20 €	145	5	464,00 €	2.320,00 €
8	PENUELAS O NAVAHERMOSA SE-11044-JA TM PEDRERA	4	2,10 €	210	5	441,00 €	2.205,00 €
9	MADRONALEJO-TORILEJO SE-11002-JA TMAZNALCOLLAR	4	2,10 €	808	5	1.696,80 €	8.484,00 €
10	CUEVAS DEL MORO (LOTE 1) SE-11029-JA T.M, EL MADROÑO	2	4,30 €	6	5	25,80 €	129,00 €
TOTALES						15.097,80 €	75.489,00 €

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		17/06/2024 10:28:24	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwB9ps1eofyL1HEi0IZ1h5NoE87	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	